

X jornadas de bibliotecas de arquitectura construcción y urbanismo

Oviedo 22 y 23 de Octubre de 1 999

Biblioteca de Asturias Ramón Pérez de Ayala. Plaza Daoíz y Velarde.OVIEDO
Organiza: C.O.A. de Asturias

ACTAS

Colaboran : Consejería de Economía del Principado de Asturias, Biblioteca de Asturias Ramón Pérez de Ayala, Fundación Caja de Arquitectos, 3000 Informática.

Coordina: Margarita Escotet Gonzalez, bibliotecaria del C.O.A.A. OVIEDO Septiembre 2000.

INDICE

- 1.- Programa de las X Jornadas de Bibliotecas de Arquitectura
- 2.- Listado de asistentes
- 3.- Inauguración de las X Jornadas. Bienvenida a los asistentes a cargo de Carmen Prieto, directora de la Biblioteca de Asturias Ramón Pérez de Ayala.
- 4.- Informe de Comisiones
- 5.- Ponencia de Rosa Martínez Posada
- 6.- Ponencia de ML' Luisa Alvarez de Toledo . Se añade fotocopia de artículo aparecido en la Revista AABADOM (n21/2 Enero-junio 1998), " Documentos electrónicos y propiedad intelectual"
- 7.- Ponencia de Alicia García Medina 8.- Presentación de WARTI 9.- Presentación de VIDIS
- 10.- Asamblea de la Asociación
- 11.- Recortes de Prensa

PROGRAMA: X JORNADAS DE BIBLIOTECAS DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y URBANISMO

Viernes 22 de Octubre

- 9 h. Recepción de asistentes y entrega de documentación
- 9,15 Inauguración de las Jornadas : palabras de bienvenida por parte de los organizadores y Presidenta de ABBA.
- 9,45 Informe comisiones sobre el trabajo realizado durante el año.
- 10,30 Pausa café
- 10,45 Mesa redonda: " La propiedad intelectual en bibliotecas de arquitectura"
Participan : Rosa Martínez Posada técnico del cuerpo superior de administradores del Principado de Asturias y responsable del Registro de Propiedad Intelectual en la biblioteca Pública de Asturias R. Pérez de Ayala y M' Luisa Alvarez de Toledo jefe de servicio de Información Bibliográfica de la biblioteca Central de la Universidad de Oviedo, por parte de ABBA, Alicia Garcia Medina bibliotecaria del Instituto de Patrimonio Histórico Español.
- 12,30 Salida visita Monumentos Prerrománicos
- 14,30 Almuerzo
- 17 h. Cooperación ABBA: Presentación de WARTI (Vaciado cooperativo de revistas de arquitectura)
- 18,30 Biblio 3000. Novedades.
- 21,30 Cena aniversario (10 años de reuniones)

Sábado 23 de Octubre

- 9 , 30 h. Presentación CDROM.VIDIS:Catálogo de Arquitectura del s.XX y documentación bibliográfica. Alfonso Pastor Juan.
- 10,30 h. Pausa café
- 11 h. Asamblea de ABBA. Conclusiones y Comisiones de trabajo.
- 12 h Paseo guiado por la ciudad y almuerzo.
- 16 h Excursión a San Salvador de Valdediós.

2.-LISTADO DE ASISTENTES

ALBEROLA CARBONELL, Josefina

Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia
C/ Hernán Cortés, 19 bajo 46004 Valencia
Tlf. : 963510430 Fax: 963511160

ALVAREZ-BUYLLA GÓMEZ, Maryan

Instituto Español de Arquitectura y Arte
Colegio Trinitarios . C/ Trinidad, 1
Alcalá de Henares -28801 (Madrid)
Tlf. : 918855255 Fax: 918855275

AURREKOTXEA BILDOSOLA, Mil Carmen

C.O.A.V.N. Bizkaia
Avda. Mazarredo, 69-71 bajo
48009 Bilbao (Bizcaia)
Tlf.:944244474 Fax:944247025

BARREIRO PEREIRA, Paloma
C.O.A.M. fundación Cultura
C/ Piamonte,23 28004 Madrid
Tlf. : 913191683 Fax: 915596125

BUIL GUALLART, Carlos
C.O.A. de Aragón. Deleg. de Zaragoza
San Voto 7
50003 Zaragoza
Tlf. : 976203667 Fax: 976398751

CALDERON FERNANDEZ, Lourdes
Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante
Gerona 28-51 planta
03001 Alicante
Tlf. : 965218400 Fax: 965216741

DELCLÓS DE SEMIR, M^a Dolors

Biblioteca Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona
Doctor Gregorio Marañón 44-50
Barcelona
Tlf. : 934016866 Fax: 934017700

ESCOTET GONZALEZ, Margarita
C.O.A. de Asturias
Plaza de América 10-32 33005 Oviedo
Tlf. : 9852321 1 0 Fax: 985273946

ESTEVA PASCUAL, Rosa M^a
C.O.A. de Valladolid
C/ Santiago nº9 -5^a
47001 Valladolid
Tlf. : 983344244 Fax: 983344577
GALDÓS AZELAI, Eloisa

C.O.A.V.N. Delegación de Guipuzkoa
Avda. de Francia 11
280012 San Sebastián
Tlf.: 943320194 Fax. : 943283339

GARCIA MEDINA, Alicia

Instituto de Patrimonio Histórico Español
C/ Greco, 4
28040 Madrid
Tlf. : 915504436 Fax: 915504444

GONZALEZ LODEIRO, Nieves
C.O.A.A.T. de Madrid Maestro
Victoria 3
28013 Madrid
Tlf. : 917014501 ext.553 Fax: 915322407

GONZALEZ DE RIANCHO MARIÑAS, Amelia

C.O.A. de Cantabria
San José nº 11 bajo
39003 Santander
Tlf.: 942211347 Fax: 942223316

GRACIA MONTALBAN, M^a Jesús
C.O.A. de Madrid
C/ Barquillo, 12
28004 Madrid
Tlf.: 915218200 Fax: 915219265

GRAU NOGUERAS, M^a Antonia

Biblioteca Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.
Diagonal 649
08028 Barcelona
Tlf.: 934016330 Fax: 933346016

JIMÉNEZ CIVIDADES, M^a Victoria

Biblioteca Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.
Avda. Reina Mercedes nº 9
41012 Sevilla
Tlf.: 954556526 Fax: 954556852

LLORENS, José

Univ. Politécnica de Valencia
Camino de Vera 14
46071 Valencia
Tlf. :963877083 Fax: 963877089

MARTÍN GUTIERREZ, Carmen

Biblioteca Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Coruña.
Campus Zapateira s/n
15071 A Coruña
Tlf.: 981167000 ext.5020 Fax: 981167055

MARTIN MUÑOZ, M^a Luisa

C.O.A.A.O. Delegación en Granada
Plaza de San Agustín, 3
18001 Granada
Tlf.: 958806262 Fax: 958209175

MEDIAVILLA ANGULO, Beatriz

Universidad de Burgos
Biblioteca. Sección Politécnica
Avda. General Vigón s/n
Burgos
Tlf.: 947258914 Fax: 947258910

MORj ZABALA, Cristina

Fundación Laboral de la Construcción
Alto El Caleyú nº 2
Ribera de Arriba - Asturias
Tlf.: 985982800 Fax: 985982001

NOVAS NIETO, M^a Jesús

C.O.A.C.M. Delegación de Toledo
Travesía de Santa Isabel, 4
45002 Toledo
Tlf.:925224242 Fax: 925214997

NOVES MASSANET, María Rosa

Col.legi d'Arquitectes de Catalunya
Valencia 228-1º
08011 Barcelona
Tlf. : 934539531

PEREZ GARCIA-MORIYÓN, Eugenia

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valencia
C/ Colón,42
46004 Valencia
Tlf.: 963536002 Fax: 963519512

PIULACHS RIBA, M^a Carme

Col.legi d'Arquitectes de Catalunya
Arcs 1-3, 3ª pl.
08002 Barcelona
Tlf.: 933067821 Fax: 934121165

PONSATI CAPDEVILLA, M^a 'Dolors

Collegi d'Aparelladors i Arquitectes Tecnies de Barcelona.
Bon Pastor nº5
08021 Barcelona
Tlf.: 932402380 Fax: 932402381

ROCA JUNYENT, Montserrat
E.T.S.A. BARCELONA
Lucá,3
08022 Barcelona
Tlf.: 932119732

RODRIGUEZ FOULQUIE, María del Mar

C.O.A. de Castilla-León-Este Deleg. de Burgos
Plaza. Virgen del Manzano nº 1
08004 Burgos
Tlf.: 947234800 Fax: 947211831

ROMAN FERNÁNDEZ, Abel M.

Colegio Oficial de Arquitectos de León
Alcázar de Toledo 12-19
24001 León
Tif.. 987875900 Fax: 987875901

SANTOS GOMEZ, Carmen

C.O.A.C. Demarc. de Tarragona
C/ Sant Llorenç, 20-22
43003 Tarragona
Tlf.: 977232512 Fax: 977237251

SAS KREMER, Eva Elena

Escola Tècnica Superior d'Arquitectura del Vallés
C/ Pere Serra 1-1 5
Sant Cugat del Vallés (Barcelona)
Tlf.: 934017844 Fax: 934017901

SUY MARTÍNEZ, Imma

E.U. Politécnica de Barcelona
Avda. Doctor Marañón 42
08028 Barcelona
Tlf.: 934016266 Fax: 934017700

TRÉNOR, Asunción

Univ. Politécnica Valencia
Camino de Vera, 14
46071 Valencia
Tlf.: 963877083 Fax: 963877089

VEGA GARCÍA, Oiga

Biblioteca Nacional José Martí
Fondos Raros y Valiosos
Avda. Independencia y 20 de Mayo. Plaza de la Revolución
Apto. 6882 La Habana - CUBA
Télex : 511963 Fax : 335938 1 816224 Email bnjm@binanet.libinf.cu

VALVERDE LÓPEZ, Antonia

Colegio Arquitectos de Murcia
C/ Jara Carrillo, 5 30004 Murcia
Tlf.: 968214618 Fax: 968220983

VAZQUEZ - FIGUEROA GOMEZ-TEJEDOR, M^a Carmen
C.O.A. de Extremadura, Demarc. de Badajoz
Plaza. de España nº 4
06002 Badajoz
Tlf.: 924261252 Fax: 924260872

3.- INAUGURACIÓN DE LAS X JORNADAS.

-Presentación de las Jornadas por parte de Margarita Escotet, bibliotecaria del C.O.A. de Asturias.

Queridos compañeros bienvenidos a Asturias, un año mas hemos conseguido reunirnos y son con éste diez.

El miércoles pasado se convocó en este mismo salón de actos una rueda de prensa en la que se presentaron estas X jornadas de Bibliotecas de Arquitectura, Construcción y Urbanismo. Hemos tenido el honor de contar con la presencia de la directora General de Cultura del Principado de Asturias : Ana Rodríguez Navarro, la cual como bibliotecaria que es de profesión, valoró muy positivamente nuestros trabajos realizados, reconociendo la importancia de la cooperación entre este grupo de bibliotecas especializadas.

Quiero agradecer a esta Biblioteca de Asturias Ramón Pérez de Ayala, todas las facilidades que nos ha dado para que se celebren aquí las X Jornadas.

Y presentaros a Carmen Prieto, directora de la Biblioteca de Asturias Ramón Pérez de Ayala y a José Ramón Barraca director de la Biblioteca de Oviedo, quienes han tenido la amabilidad de venir a saludarnos.

.-Palabras de Bienvenida de Carmen Prieto, directora de la Biblioteca de Asturias, Ramón Pérez de Ayala

Nada mas que dos palabras para deciros que la Biblioteca de Asturias Ramón Pérez de Ayala acoge en este salón de actos Emilio Alarcos Llorach, la celebración de las "Décimas Jornadas de Bibliotecas de Arquitectura Construcción y Urbanismo". Es intención de la Biblioteca de Asturias el acoger cualquier actividad cultural y mas la celebración de actos que tenga relación con nuestra profesión, como es este caso.

Este mismo año, en este mismo salón de actos y en el mes de Abril, tuvo lugar el "ii Congreso de Bibliografía Asturiana" y culminamos este fin de siglo con la celebración de estas Jornadas que organizadas por el Colegio de Arquitectos de Asturias con la asistencia de profesionales especializados de toda España y de Cuba. Ya que contamos con la presencia de Dña. Oiga Vega García, responsable de los fondos raros y valiosos de la Biblioteca Nacional José Martí de La Habana.

Y queria nada mas acabar diciendo : que estais en vuestra casa que estamos a vuestra disposición para todo lo que podais necesitar.

Por lo que he visto en el programa vais a visitar parte de los Monumentos Prerrománicos que son la base fundamental de nuestro Patrimonio Arquitectónico.

Estoy segura que la visita será muy agradable pues ademas en este momento, aparte de los Monumentos os recibe una Asturias que como asturianos que nos sentimos muy orgullosos de ella yo creo que está preciosa vestida de otoño y verdísima.

Muchas Gracias a los organizadores y fundamentalmente a Margarita Escotet por haber elegido la Biblioteca de Asturias como sede de estas Jornadas.

.- Palabras de Bienvenida de Josefina Alberola. Presidenta de ABBA

Yo quería daros la bienvenida. Nos hemos vuelto a encontrar la gente que nos hemos visto durante años. Bienvenida también a quienes han venido por primera vez, son diez años y un año cero que empezó en Madrid.

Vamos a trabajar nos vienen muy bien estas Jornadas es muy importante aparte de cumplir los objetivos prefijados, relacionarnos y conocernos. Esto siempre lo decimos a nuestros jefes porque son muy necesarias las relaciones, esto es complicado y las Juntas de los Colegios no se reúnen entre ellos, como hacemos nosotros.

Cuando necesitamos algo con una llamada y descolgar el teléfono sabemos que una duda algo que no encontramos podemos localizarlo. Ahora tenemos unos medios que cuando empezamos no teníamos, el Internet va que vuela y los fax y de todo es una cosa que tenemos que aprovechar pero no hay que dejar nunca el contacto humano con nuestros usuarios nuestros lectores lo que ahora les ha dado por llamar nuestros clientes.

Es muy importante, a mí me llegan en la biblioteca si mucho Internet, mucho ordenador, pero al final me dicen: -no no pero dime tú, dime tú- (eso nos pasa a todos), -sí sí aquí tengo el listado pero tú dime lo que me tengo que llevar- .

O sea nosotros nos beneficiamos de la tecnología pero el contacto con nuestros lectores es una cosa que no podemos perder, estos días ha funcionado también ahora que estoy pensando en Internet , el decálogo de Humberto Eco en el correo de ibetel, a mí no me ha hecho gracia porque es tan irónica yo no sé en que año hizo esto, pero es una cosa un poco absurda, luego también estos días ha funcionado como una encuesta para valorarnos nosotros e insiste mucho en el contacto directo con nuestros lectores que llegan allí a veces con un problema y que nosotros tratamos de resolverlo.

Vamos a trabajar pero lo que es muy importante es el contacto que tenemos entre nosotros porque todos desempeñamos la misma profesión y tenemos la misma problemática.

4.- INFORMACION DE COMISIONES DE TRABAJO

4-1. Informe de la Comisión de Tesis Doctorales a cargo de Carmen Piulachs. Secretaria de ABBA.

Hola muy buenos días a todos, soy Carmen Piulachs, de la Biblioteca de Colegio de Arquitectos de Cataluña en la demarcación de Barcelona soy la secretaria de la Asociación en estos momentos. Vamos a pasar ahora el informe de las diversas comisiones de trabajo, Delia López de la comisión de tesis doctorales le ha enviado un fax a Margarita porque este año no puede estar presente entre nosotros.

Cómo responsable de la comisión de tesis doctorales, nos envía una pequeña reseña de la comisión, junto con una carta :

Querida Margarita:

Siento no estar ya preparando la bolsa de viaje y cogiendo el avión para la cita anual de la Asociación son varios los motivos que este año me impiden estar con ustedes, ahí en Asturias región que tan gratos recuerdos me traen.

Siento también no poder felicitar personalmente tu trabajo y lo hago desde la distancia en la seguridad de que será todo todo un éxito imagino tu preocupación antes de pero ya verás la satisfacción del día después, a mí personalmente me resultó una experiencia muy interesante y por todo lo que significó contar con la presencia de ustedes aquí, es por lo que siento no poder acudir algún año como éste.

Envío una pequeña reseña de la comisión de tesis doctorales para su comunicación en el momento oportuno.

Saludos a los asistentes y un fuerte abrazo,

Delia

Información de la Comisión de Tesis Doctorales:

A lo largo del presente año me he dirigido a los compañeros solicitando los nuevos registros de tesis doctorales que han sido incorporadas a los fondos de las bibliotecas, he recibido contestación de: Isabel Migens responsable de la E.T.S.A. de Sevilla 19 registros, Carmen Martín responsable de la E.T.S.A. Coruña 3 registros, Luís Carlos Izquierdo responsable de la E. T. S.A. de Granada 4 registros.

Ante el temor de que se acumulen y lleguen todos en la misma época tratándose éste de un trabajo a realizar en pequeñas dosis hago una llamada desde la reunión anual de la Asociación esta vez en Asturias para insistir en el envío no sin antes dar a conocer la opinión de los miembros de esta comisión.

En concreto los compañeros que desde Sevilla, Coruña y Granada han enviado las referencias lo han dejado patente con este hecho por otro lado Mercé Sas responsable desde Barcelona de esta comisión se manifiesta partidaria de no abandonar ya que es un documento de consulta de gran interés para los docentes, también en esta Escuela de Las Palmas ha tenido una repercusión positiva viéndonos en la necesidad de proporcionar copias a varios usuarios con lo que insistimos en la continuidad.

Permaneceremos a la espera de la decisión ya que no será rentable realizar una nueva edición con sólo 26 nuevos doctorados, en breve enviaré un listado con estos.

Sintiéndolo no estar con ustedes reciban un cariñoso saludo.

Délia López

4-2. Informe de la Comisión de catálogo colectivo de revistas

Conxita Sanguenís responsable de catálogo colectivo de revistas Referente al Catálogo colectivo de revistas, ya os dije el año pasado que se tenía que actualizar y que además lo lógico sería ponerlo en Internet, los encargados de ponerlo en Internet no han llegado todavía, son los de la Universidad Politécnica de Valencia, ya se nos informará. La actualización es más complicado, se tendría que evitar que cada biblioteca picase todas sus colecciones de nuevo, pero no todo el mundo lo tiene informatizado y si está, está en diferentes tipos de registro. Será José Llorens quien diga cómo se debe hacer, creo que se parecerá mucho a MECANO no sé si se hará separado a MECANO o junto con.

4-3.- Guía de Centros

Carme Piulachs responsable de la guía de centros No se ha podido trabajar mucho. Tengo que entonar el mea culpa como el año pasado, no hemos trabajado mucho, la verdad. Si recordáis el año pasado habíamos dicho que os enviaremos un nuevo formato para que actualizaseis los datos de la guía de Centros me gustaría decir que vamos a hacerlo para el 2000, que hay que hacer tantas cosas. La página de Internet de la ETSA de Barcelona tiene un L? A la guía de centros

4-4.- Vaciado de Revistas

Fina Alberola responsable de la comisión: Viene su exposición esta tarde en el punto de cooperación ABBA presentación de WARTI se hizo después de años que nos ha costado esto, el Politécnico de Valencia hizo un programa que muchas bibliotecas lo tenéis es ARTI primero se llamaba Artí pero luego lo han puesto en Windows y se llamó WARTI se envió a todas las bibliotecas de las que yo tenía constancia. El programa tenía 4 discos de instalación y un manual de instrucciones ha habido problemas para instalarlo, yo os mandé también una hoja para que me contestarais con lo que teniais que vaciar, tuve bastante respuesta. Luego yo lo que os dije es que empezaseis aunque fuera poco para manejar para ver los problemas que podría tener. se empezó a vaciar y se han recibido vaciados, el programa ha quedado muy bien y la consulta es muy ágil. Lleva incorporado el índice de materias. Para los que venís por primera vez se trata de un vaciado cooperativo, se trata de completar las carencias que el API presenta, suelen ser vaciados de revistas locales, las próximas, que no llegan a Londres, porque en los vaciados salen las importantes Quaderns, Croquis....

Pero a veces vas a buscar una cosa y allí no sale entonces nosotros lo que hacemos lo que se pretende con WARTI es completar esos vacíos.

Si alguien no lo tiene, porque es la primera vez que asiste a las Jornadas o porque me he despistado me lo decís y os lo mando.

-

-Otros Asuntos

Hay que agradecer a la fotógrafa oficial de las Jornadas que es Lourdes Calderón del COA de Alicante porque nos ha preparado un álbum recordatorio con diez años de Jornadas, francamente está muy bien, ella está dispuesta a que le pidáis copias. Agradecerle el esfuerzo de seleccionar de encargarse que se hiciese esto tan bonito. Darle la enhorabuena por el trabajo.

5.- CARACTERIZACION DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN LA LEGISLACION ESPAÑOLA.

Me encomiendan sentar las bases legales o jurídicas de esta mesa redonda, exponiendo las principales notas características de los derechos de autor en nuestro Ordenamiento jurídico. Antepondré al enunciado de las mismas una precisión terminológica que despeje posibles dudas acerca de la identidad de significado de las diferentes expresiones habitualmente empleadas en esta materia, así como un apunte de lo que ha sido la tortuosa evolución histórica de estos derechos hasta su actual consagración. Las expresiones Propiedad Intelectual, Derechos de Autor, y Copyright, aunque utilizadas indistintamente para referirse al reconocimiento legal de los derechos que el creador de una obra intelectual tiene sobre la misma, presentan cada una de ellas matices propios. Así, mientras la denominación Propiedad Intelectual -de amplia tradición- evoca principalmente la faceta económica o patrimonial, la de Derechos de Autor -más acorde con las nuevas tendencias de protección de autor y generalizada en la mayoría de los países de nuestro entorno- remarca los aspectos más personalistas por la importancia que otorga al vínculo personal entre el autor y su obra. Finalmente la locución "Copyright" es propia y originaria de los países anglosajones, y aunque insuficiente en su literalidad -derecho de copia o reproducción- mantiene su vigencia al admitirse que su contenido se ha ampliado para abarcar todos los demás derechos que los autores tienen reconocidos.

A pesar del papel determinante que hoy parece corresponderle al derecho de autor en la vida cultural y económica de los pueblos, es éste un concepto jurídico de implantación relativamente reciente. La creatividad humana, presente desde que el hombre existe, ha estado sin embargo huérfana de protección legal durante la mayor parte de la historia de la humanidad. El reconocimiento de unos derechos materiales y morales de autor sobre su creación sólo ha sido posible tras una lenta y dificultosa evolución con hitos bien definidos:

La Antigüedad Clásica carece de un sistema legal de protección de sus grandes autores, aunque la reivindicación de paternidad sobre sus obras pueda considerarse antecedente remoto de los derechos morales de autor hoy consagrados.

La invención de la imprenta en el siglo XV, posibilitando la multiplicación de ejemplares y generando consecuentemente intereses económicos precisos de tutela, motivó la instauración de un sistema de privilegios que en forma de monopolio de explotación sobre las obras se otorgaba no a los autores sino a los impresores y editores en compensación al gasto que la impresión de la obra suponía.

Paulatinamente, la protección se va desplazando de los impresores a los autores hasta que en el siglo XVIII en Inglaterra se promulga el Estatuto de la Reina Ana de 1710, primer texto de reconocimiento legal de Derechos de Autor, que aunque muy limitado en su objeto va a inaugurar una tendencia legislativa caracterizada por la constante ampliación de alcance de la protección en numerosos aspectos: en el tipo de obra protegida, en la duración de derechos, en las modalidades de explotación de la obra sobre las que el autor tiene el monopolio, en la naturaleza de los derechos reconocidos al admitir derechos morales además de los patrimoniales y, más recientemente, en el reconocimiento de ciertos derechos de Propiedad Intelectual a personas o entidades que divulgan las creaciones intelectuales.

Es, finalmente, una evolución no concluida puesto que los cambios tecnológicos de la sociedad actual están provocando una nueva ampliación de objeto de los Derechos de Autor -programas de ordenador, multimedias, bases de datos,...-, confirmando una ya larga tradición que vincula cada novedad tecnológica con nuevas modalidades de expresión artística y nuevas posibilidades de utilización de las obras que reclaman protección legal.

Si bien nuestra exposición se ceñirá a los principios de la vigente normativa española, debe tenerse presente que el marco legal nacional se ve complementado por una abundante legislación internacional. Destacan, en esta última, los Tratados Internacionales que suscritos por una gran mayoría de países- entre ellos España-, contienen un núcleo esencial de protección común exigible en cualquiera de ellos y ampliable por las legislaciones nacionales. Los más antiguos y emblemáticos son el Convenio de Berna de 1886 para la protección de obras literarias y artísticas, revisado y modificado en diversas ocasiones, y la Convención Universal sobre Derechos de Autor de 1952, también posteriormente revisada.

La legalidad española en esta materia está contenida, tras las diversas modificaciones que experimentó la Ley de Propiedad Intelectual de 1987 como consecuencia de las Directivas que la Unión Europea había ido elaborando, en el Real Decreto Legislativo 111996 de 12 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (BOE nº 97 de 22 Abril). Texto que, pese a su reciente publicación, ya ha experimentado una primera modificación con la ley 511998, de 6 de marzo relativa a la protección jurídica de las bases de datos.

La inadecuada conceptualización que tradicionalmente se hizo del derecho de autor ha supuesto una confusa comprensión del contenido del mismo. Superada esta situación por el auge actual de los estudios doctrinales sobre esta materia, la legislación vigente ha definido con mayor nitidez que en el pasado lo que implican estos derechos. De sus principios generales cabe inferir que la Propiedad Intelectual de una obra literaria, artística o científica supone que, por el sólo echo de su creación y sin depender de formalidad alguna, al autor se le reconocen unos derechos de carácter personal y patrimonial sobre su obra. Derechos que le atribuyen la plena disposición y el derecho exclusivo a su explotación, sin más limitaciones que las establecidas en la ley.

El objeto o bien jurídico protegido por el derecho de autor son las creaciones originales literarias, artísticas o científicas, expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. La tipología de obras que la ley menciona expresamente como protegibles es una relación meramente ejemplificativa que pese a su amplitud no recoge sino las categorías más genéricas y habituales de creación: escritos y textos literarios o científicos, composiciones musicales, obras dramáticas, obras audiovisuales, obras plásticas, proyectos y diseños de obras arquitectónicas, obras fotográficas y programas de ordenador. Aún sin mencionar, deben entenderse también tuteladas las novedosas formas de creación que la tecnología más reciente está propiciando como las páginas Web o las obras multimedia.

Sin perjuicio de los derechos que le corresponden al autor de la obra original, se reconocen también derechos de propiedad intelectual a los autores de obras derivadas que supongan transformación de otra preexistente, citando la norma las más significativas: traducciones y adaptaciones, revisiones, resúmenes, arreglos musicales así como las antologías y las bases de datos.

Pese a la amplitud del ámbito objetivo reseñado, no toda creación intelectual puede recabar protección jurídica por esta rama del Ordenamiento jurídico. Además de las exclusiones expresas mencionadas en la Ley - disposiciones legales, resoluciones de los órganos jurisdiccionales y acuerdos y dictámenes de organismos públicos-, tampoco son protegibles las ideas, los sistemas, los principios ni los métodos en sí mismos. Sólo cuando esa idea, método,... se plasme en una expresión formal concreta podrá apelarse a la protección de Derecho de Autor aunque sólo en relación con esa singular expresión y no respecto a la idea, método, sistema o principio.

El tardío reconocimiento legal de los derechos morales de los autores sobre su creación ha tenido como único efecto positivo que su plasmación legal se viera influida por las tendencias doctrinales más recientes que intensifican la consideración de la obra intelectual no sólo como posible fuente de intereses económicos, sino también como un reflejo o emanación de la personalidad del autor. Se cuenta así en nuestro país con una de las legislaciones que más ampliamente recogen las facultades de carácter personal que los autores tienen sobre su obra, desglosándose el derecho moral en las siguientes facultades:

- 1 °. Decidir si su obra ha de ser divulgada y en qué forma.
- 2 °. Determinar si tal divulgación ha de hacerse con su nombre, bajo seudónimo o signo, o anónimamente.
- 3 °. Exigir el reconocimiento de su condición de autor de la obra.
- 4 °. Exigir el respeto a la integridad de la obra e impedir cualquier deformación, modificación, alteración o atentado contra ella que suponga perjuicio a sus legítimos intereses o menoscabo a su reputación.
- 5 °. Modificar la obra respetando los derechos adquiridos por terceros y las exigencias de protección de bienes de interés cultural.
- 6 °. Retirar la obra del comercio, por cambio de sus convicciones intelectuales o morales, previa indemnización de daños y perjuicios a los titulares de derechos de explotación.
- 7 °. Acceder al ejemplar único o raro de la obra cuando se halle en poder de otro, a fin de ejercitar el derecho de divulgación o cualquier otro que le corresponda.

Junto a estos derechos de carácter personal o moral, la vertiente patrimonial de la Propiedad Intelectual supone otorgar al autor el derecho exclusivo de explotación de la obra. Ello implica que, salvo las excepciones legalmente contempladas, la obra no podrá ser utilizada o usada por terceras personas sin que medie la correspondiente autorización, onerosa o gratuita, del autor de la misma.

Este derecho exclusivo que a modo de monopolio de uso tiene el autor sobre su creación ha ido desglosándose en distintos derechos o facultades que amparan las también distintas modalidades de explotación de la obra:

Reproducción: fijación de la obra en un medio que permita su comunicación y la obtención de copias.

Distribución: puesta a disposición del público del original o copias.

Comunicación Pública: todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares.

Transformación: traducción, adaptación y cualquier otra modificación en la forma de la que se derive una obra diferente.

También se reconoce en la Ley un Derecho de Participación en el precio de toda reventa de las obras plásticas y un Derecho de Remuneración por copia privada, en el intento de resarcir en parte la disminución de ingresos que implica la reproducción de las obras realizada exclusivamente para uso privado.

Descartada desde las primeras regulaciones la concesión de perpetuidad para la Propiedad Intelectual, la duración de estos derechos ha ido variando en el tiempo. En la actualidad, los derechos de explotación durarán toda la vida del autor y setenta años después de su muerte o declaración de fallecimiento, implicando la extinción de los mismos el paso de las obras a dominio público. Los derechos morales, por su carácter personalísimo, van vinculados en su duración a la vida del autor permitiendo la Ley que, únicamente, el derecho de paternidad e integridad de la obra pueda ser ejercido sin límite de tiempo, por los herederos del autor o persona por él designada. Personas a las que también se les reconoce el ejercicio del derecho de divulgación de la obra inédita del autor durante un plazo de 70 años desde su muerte.

La búsqueda de un equilibrio entre el interés particular del autor y el interés social de promoción y desarrollo de la cultura justifica la regulación de unos límites de los derechos de explotación del autor. Límites consistentes fundamentalmente en la posibilidad de reproducir la obra o parte de la misma sin necesidad de autorización expresa por parte del autor en los supuestos legalmente previstos: para constancia en un procedimiento judicial o administrativo, para uso privado del copista, en citas y reseñas, con ocasión de trabajos o informaciones sobre temas de actualidad, en relación con obras situadas en vías públicas, utilización en determinadas instituciones de carácter cultural o científico, actos oficiales...

Respecto a la cesión de los derechos de autor, una vez más debemos distinguir el diferente tratamiento jurídico de los derechos morales y los derechos patrimoniales o de explotación. Los primeros citados, por el tan reiterado carácter personalísimo de los mismos, se consideran irrenunciables e inalienables, esto es, el autor no puede transferirlos a terceros y en principio sólo él puede ejercerlos.

Los derechos patrimoniales, en cambio, son transmisibles "mortis causa" a los herederos del autor, y por actos "intervivos" a cualquier persona física o jurídica. El carácter protector de la Ley de Propiedad Intelectual inspira los preceptos de la misma destinados a regular la forma en que deberán concretarse las cesiones de estos derechos: deberán formalizarse por escrito, concretando derechos y modalidades que se ceden; tiempo, ámbito territorial y cuantía convenida; determinación del carácter exclusivo o no de la cesión así como las especialidades de la cesión de los derechos del autor asalariado y de las transmisiones a publicaciones periódicas.

Dada la especial vulnerabilidad que presentan los derechos propiedad intelectual, la norma articula un sistema protector de los mismos a través de cuatro instrumentos de muy diferente naturaleza:

Acciones y procedimientos judiciales específicos que permitan reaccionar ágil y eficazmente frente a las usurpaciones, lesiones o vulneraciones de cualquiera de los derechos reconocidos. El uso voluntario del símbolo © por quienes sean titulares de derechos de explotación de la obra, que supone una llamada de atención al público en general sobre la reserva de derechos de aquélla.

Las Entidades de Gestión de Derechos, que son asociaciones sin ánimo de lucro para la gestión concreta de Derechos de Explotación en nombre y representación del autor.

El Registro General de la Propiedad Intelectual, instrumento de constancia oficial de estos derechos cuyas inscripciones tienen efectos probatorios y publicitarios.

Finalmente, queda por señalar el reconocimiento legal reciente de una serie de derechos que protegen no ya a los autores de la creación intelectual sino a aquéllas personas, físicas o jurídicas, que realizan una actividad de comunicación, intermediación o divulgación de esas creaciones intelectuales. Son los denominados Derechos Afines o Conexos que comprenden:

Los derechos de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes.

Los derechos de los Productores de Fonogramas.

Los derechos de los Productores de las Grabaciones Audiovisuales.

Los derechos de las Entidades de Radiodifusión. Los derechos sobre meras Fotografías.

Los derechos sobre determinadas Producciones Editoriales

Rosa Martínez Posada.

6.- PONENCIA DE M^a LUISA ALVAREZ DE TOLEDO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

Quiero comenzar mi charla con lo que ya decía en mi artículo del Boletín de AABADOM (incluido en este cuaderno)

"No deberíamos olvidar que: Vivimos en una sociedad que se llama de la información en este momento del conocimiento mas que la sociedad de la información. Estos términos vienen del famoso Informe Bangemann en el que se hablaba del nuevo mundo de las comunicaciones del nuevo mundo de la información de este mundo que no tiene nada que ver con el s. XIX, absolutamente nada y donde la sociedad es una sociedad en la que deben predominar además de la protección y uniformidad de los derechos de autor en el marco europeo, insiste en que deben predominar las redes de telecomunicaciones, la distribución global de la información. la educación a distancia, las autopistas urbanas de la información, y la interoperabilidad. Es decir, ¿ qué es la sociedad de la información y de la comunicación? : es una sociedad hecha para que cualquier ciudadano en cualquier lugar en cualquier punto deje de estar incomunicado tenga todo su derecho que es un derecho del hombre el derecho a la información, el derecho a la educación el derecho a la cultura a conocer la legislación vigente esté donde esté tiene todos esos derechos y debe hacerlos valer frente a lo que se llama el derecho de autor que viene de esa idea de autor genio, autor con una idea única que no se puede tocar y que esa idea única es un bien que hay que proteger por encima de todo, yo creo que frente a eso los bibliotecarios debemos defender los derechos humanos los derechos del hombre a la información y a la comunicación . En este artículo cuento las organizaciones que hay

Creo que en nuestra profesión de bibliotecarios debemos tener en cuenta tres cuestiones:

Los derechos de autor (entre los que se incluyen los de los editores, distribuidores, etc..

Los derechos de los propios documentos en si mismos: necesidad de conservación, preservación, mantenimiento y actualización.

Los derechos del lector, usuarios o clientes: derechos de información, de acceso a los bienes culturales, el derecho a la educación y la investigación.

Nuestra obligación es mantener un equilibrio entre todos ellos. Los bibliotecarios hacemos de intermediarios entre documentos y lectores, debemos proteger los documentos para que cualquier lector en cualquier momento pueda disponer de ellos. El objetivo del bibliotecario es la lectura en el mas amplio sentido de la palabra "de los otros" .. La difusión de la información es esencial en nuestro trabajo. ¿Qué sentido tiene una biblioteca que guarde los ejemplares mas maravillosos y preciosos del mundo si no tiene quien los lea? El valor de la información depende de su contenido pero también de la cantidad de personas que la utilicen.

A veces tendemos a confundir nuestra tarea de conservadores con la de cancerberos a toda costa sin saber muy bien porqué, y ahora que tanto se habla de los derechos de autor justificamos así nuestra postura. No debemos confundir las normas de conservación con la aplicación de los derechos de autor. Cuando una biblioteca tiene un documento único o un documento anterior a 1900 y no permite su reproducción, lo que está aplicando es la legislación sobre patrimonio, no la de propiedad intelectual o derechos de autor. Comento esta situación porque muchas veces he oído cómo se explicaba erróneamente la desautorización de fotocopiar documentos en nuestras bibliotecas y se hacían pasar por derechos de autor. Pero incluso esta obligación de conservar el patrimonio tiene soluciones que permiten a los usuarios consultar estas obras: microfilmación y digitalización.

Actualmente, las sociedades de autores, la OMPI (Organización mundial de propiedad intelectual) y los grandes grupos de información (propietarios entre otras cosas de grupos editoriales) han endurecido las leyes de derechos de autor, especialmente las que se pueden aplicar a los documentos electrónicos. Yo creo que este endurecimiento obedece a la inquietud que producen la transmisión de la información a través de Internet, la imposibilidad de controlar el uso de los documentos electrónicos. Pero estas medidas están pensadas para proteger los intereses de los editores-distribuidores. Yo no creo que el interés sea tanto la defensa de los derechos de; propio autor como los derechos de los editores-distribuidores. Frente a ellos, los lectores, los usuarios de las bibliotecas y las bibliotecas mismas no han tenido la misma fuerza, tal vez porque no defienden intereses económicos, no son empresas competitivas y su influencia es menor: apenas se han hecho oír en un mundo en el que los grandes beneficios económicos se producen en las empresas de información.

En este sentido es importante recordar la labor en España de; Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual en FESABID y su lista de distribución, ES-ECUP así como el grupo europeo ECUP <http://www.eblida.org/ecup/>

Tanto las bibliotecas universitarias como las bibliotecas especializadas de arquitectura son bibliotecas de investigación. Una parte importante de sus colecciones está constituida por revistas científicas. Cuando estas revistas vienen en papel, la aplicación de la ley de derechos de autor permite que cualquier usuario solicite con fines de investigación, la reproducción de artículos y partes de la revista. Sería absurdo negar estas reproducciones y posiblemente la consecuencia inmediata sería la desaparición de bastantes números cuando no la desaparición de páginas. De hecho la reproducción de artículos de revistas es algo habitual y la BLDS, nada dudosa de no respetar los derechos de autor, es la mayor distribuidora de fotocopias de documentos científicos. En el Real Decreto Legislativo 111 996, de 12 de abril, El Artículo 37.sobre la libre reproducción y préstamo en determinadas instituciones dice claramente:

1. Los titulares de los derechos de autor no podrán oponerse a las reproducciones de las obras, cuando aquéllas se realicen sin finalidad lucrativa por los museos, bibliotecas, fonotecas, filmotecas, hemerotecas o archivos, de titularidad pública o integradas en instituciones de carácter cultura; o científico, y la reproducción se realice exclusivamente para fines de investigación.

2. Asimismo, los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública o que pertenezcan a entidades de interés general de carácter cultura; científico o educativo sin ánimo de lucro, o a instituciones docentes integradas en el sistema educativo español, no precisarán autorización de los titulares de los derechos ni les satisfarán remuneración por los préstamos que realicen.

Una gran parte de las revistas científicas aparecen ya en formato electrónico. Es aquí donde la legislación de derechos de autor es mas conflictiva. La nueva normativa europea pretende hacer del hecho de visualización en pantalla una reproducción del documento original. Esta opinión es discutida por los bibliotecarios: la visualización no es reproducción sino decodificación. Visualización en una pantalla tampoco es distribución. Otra cosa sería la reproducción en papel, la descarga en disquetes, o el envío a través de la red del documento electrónico. Pero incluso, dentro de estas últimas opciones hay que distinguir si la finalidad es la investigación, la enseñanza, o los fines culturales, si hay o no hay interés lucrativo.

Otro de los problemas que se plantean en las bibliotecas especializadas y de investigación es el de reproducción y disponibilidad de trabajos de investigación, tesis doctorales, proyectos de fin carrera, y producciones bien grabadas en formato electrónico, bien mecanografiadas. En cualquier caso, mientras no se haya hecho distribución del documento, el tratamiento es el de obra única y original. Tenemos que dar prioridad a la conservación y están excluidas de préstamo. En cuanto a la accesibilidad y lectura, si el contenido de la obra se ha hecho público (mediante lectura o exposición) no hay ningún problema en que cualquier usuario tenga libre acceso a la totalidad de ese documento pues ya ha sido objeto de comunicación pública de acuerdo con el anteriormente citado Real Decreto

Artículo 20. Comunicación pública.

1. Se entenderá por comunicación pública todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas. No se considerará pública la comunicación cuando se celebre dentro de un ámbito estrictamente doméstico que no esté integrado o conectado a una red de difusión de cualquier tipo.

Sobre la reproducción de este tipo de documentos, ya que son obras únicas, no permitimos su reproducción total, sino partes de la obra para fines de investigación y con la obligación de citar la fuente en caso de difusión de esa reproducción. Pero además,

dado que un tema conflictivo, en la biblioteca universitaria pedimos que las personas que van a consultar estos trabajos rellenen un formulario para la consulta o reproducción y firmen que sólo lo hacen con fines de investigación, recordando expresamente los derechos de autor. Así podemos llevar un control de las personas que han accedido a los trabajos de investigación inéditos y si hubiese algún problema de plagio, la biblioteca tiene el documento que ha justificado su actuación.

7.- INTERVENCIÓN DE ALICIA GARCIA MEDINA

Después de tanta explicación únicamente habría que puntualizar un aspecto que es muy importante y que afecta de lleno a las bibliotecas: esta era de la información, esta revolución informática y autopistas de información tan traída y llevada, hay que recordar que principalmente es una industria, es una industria que esta reportando enormes beneficios, según el último informe de los Estados Unidos de América ha superado por primera vez el año pasado incluso la venta de armas en EEUU.

Entonces, esto nos está condicionando plenamente. Yo creo, es un punto de vista personal, que bajo este paraguas de derechos de autor lo que se está escondiendo principalmente es el derecho cada vez más escorado, como ha dicho Rosa, hacia los derechos de Copyright, defensa de las editoriales y de los grandes grupos de distribución y de prensa etc. creo que esto es lo que está haciendo que nos planteemos tantos problemas respecto a las Leyes de Propiedad Intelectual, a nuestros derechos sobre reproducción y a nuestras incluso infracciones respecto a los derechos de reproducción.

Ante la invitación de Margarita para participar en esta mesa, he estado viendo cómo se han ido modificando todas estas leyes y como afecta actualmente: mientras que ha habido más de un siglo que la Ley de Propiedad Intelectual no se ha tocado, a partir del 87, cuando además en España surge el boom de la informática, se empieza a automatizar empieza incluso paralelamente a hablarse ya de la liberalización de los sistemas de información de las redes informáticas de privatización de telefónica etc. entonces empieza a surgir una serie de demandas y de presiones incluso. La Ley de Propiedad Intelectual además en menos de diez años, ha ido asumiendo cada vez más normativas de la Comunidad Europea y todas referidas la gran mayoría a la reproducción.

De hecho la última que ocasionó una fuerte polémica que hemos estado viviendo hace dos años en España de la transmisión vía satélite que enfrentó a dos importantes grupos de presión Aprisa y Telefónica, entonces todo esto ¿qué nos plantea?, que para nosotros los bibliotecarios, es cada vez más difícil incluso acceder al documento. En contra de lo que pueda parecer y yo lo sufro mucho como bibliotecaria perteneciente además a la administración central muy anquilosado en sus sistemas, muy lenta a la hora de hacer el presupuesto yo no sé si los Colegios de Arquitectos o las Universidades son más ágiles pero desde luego mi experiencia en la Administración Central es que hay años que tenemos un presupuesto exiguo otros años que se paga retrasadamente, en fin...

Esta Ley actual prima mucho a las editoriales y es que permite a los dos años a una editorial saldar todos sus fondos y destruirlos eso es debido al coste de almacenaje que hay. Hay libros que se saldan pero hay libros que se queman, ha habido incluso una polémica en el diario El País respecto al fondo tan conocido de Alianza Universidad que hubo un problema con el autor la ley actual incluso dice que el autor los puede reclamar pero nunca los puede vender. Es un problema ya del siglo XIX, se dice que se defiende los derechos de autor pero yo creo que nuevamente se defiende los derechos de las editoriales, la inmensa mayoría de los autores principalmente españoles ceden completamente sus derechos para publicar en revistas muy pocos autores reciben remuneración por publicar en revistas extranjeras y menos en españolas incluso las del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, etc.

Los autores se ofrecen para que su artículo sea distribuido y no reciben a cambio una remuneración casi aquí habría que hablar un poco de un derecho moral que les queda pero no es un derecho ellos ceden todo con tal de esa distribución entonces respecto a este negocio que se está montando, nosotros nos encontramos por ejemplo, que a los dos años muchos libros son incontrables, a los diez impensables de encontrar una obra que nos puede desaparecer de las bibliotecas que puede quedar destruida estropeada del uso no se puede localizar.

Por otra parte, nosotros que estamos en Madrid estamos acosados por la entidad gestora CEDRO que es la entidad que regula los derechos de reproducción de las editoriales. Continuamente nos están enviando cartas y circulares respecto a la imposibilidad de que los usuarios de nuestras bibliotecas reproduzcan cualquier tipo de libro de documento etc. incluso se está tratando en el último Liber se habló del tema de que se llegue a un acuerdo con biblioteca nacional que sirva de pauta para todas las bibliotecas del estado español para que solo se permita fotocopiar un 10 % del libro, independientemente de que sea para copia privada.

Ante este sistema en la Ley del siglo pasado había una Norma o una recomendación que obligaba a las editoriales a editar nuevamente el libro si después de 20 años (era un margen muy amplio) se podía reeditar la obra si se demostraba que no había ejemplares de ella, en esta se dice que puede destruir los ejemplares no sólo no los puede editar sino los puede destruir. Otro problema es el papel de Internet y nuestras bibliotecas, cada vez la información circula por autopistas, te llegan usuarios muy frecuentemente con una hoja impresa y te dicen que lo han conseguido, (nuestro Instituto se dedica más a la Conservación y Restauración), del Instituto Getty, del 1. Canadiense de Restauración. Entonces casi son los usuarios los que últimamente nos están marcando la pauta y las búsquedas y esto nos lleva a plantearnos una situación que ya en algunos artículos de Biblioteconomía ha aparecido, a cuestionamos el futuro de nuestras bibliotecas.

Entonces hay que plantearse nuestro futuro y qué papel vamos a jugar, yo veo un futuro un tanto incierto dado que el usuario puede acceder desde su propia casa sin necesidad de biblioteca para colmo las bibliotecas tienen que hacer una gran inversión en sistemas informáticos para acceder. Habría que plantearse si ese coste si ahora se cobra un tanto por fotocopia si se vá a cobrar

un coste por la consulta a Internet cuando ésta se haga masiva, por el desembolso que hay que hacer de equipos informáticos . En fin, son una serie de cuestiones estas económicas de acceso a documento y de incluso de nuestra propia situación y de nuestro futuro para debatir entre todos.

También apuntar que con la Ley de Propiedad Intelectual , se ha dicho en esta mesa que se hacía un pago simbólico por el coste de fotocopias. Hay que reconocer que en algunas Instituciones cobra precios realmente abusivos. Por ejemplo si uno consulta los fondos de las Reales Academias donde existen tantos planos de Arquitectura, a veces este tipo de Instituciones yo no sé si por falta de recursos si por el coste que le supone los servicios de reprografía cobra precios totalmente abusivos La Real Academia de Historia en Madrid está cobrando en el orden de por una fotocopia 350 pts. con lo cual está contraviniendo la Ley de la Biblioteca sin ánimo de lucro, porque por mucha inversión que haya hecho , el precio es excesivamente caro. También está el tema de cómo se está cobrando abusivamente por muchas bibliotecas las fotografías un documento que se ha puesto muy de moda y que es indispensable. Sería necesario pulsar la opinión de todos nosotros.

DEBATE:

Inicia el debate Carme Píulachs, C.O.A. de Cataluña, : Habéis hablado que los bibliotecarios tenemos el derecho a facilitar la información , pero según la Ley ahora sólo podemos dejar fotocopiar un 10 % de ese libro, aunque puede venir varias veces a la biblioteca y hacer cada vez un poco. ¿Podemos negarle nosotros hacer las fotocopias como bibliotecarios? El tema de fotografías, en nuestra Biblioteca pusimos un trípode para que se fotografien ¿las fotografías tienen derecho de autor? ¿podemos tener problemas por ese lado?

Contesta Rosa Posada : CEDRO es la entidad de gestión que tiene la facultad de gestionar los derechos de autores y editores en cuanto a la reproducción masiva y en la Ley de Propiedad Intelectual está establecido un límite de fotocopias que pueden hacer Instituciones o Entidades Privadas , como tal Entidad de gestión que no tiene carácter lucrativo están comenzando a llegar acuerdos con determinadas Instituciones y ese porcentaje de 10% es lo que entienden que es el porcentaje que permite ese acceso a la cultura por tanto yo creo que si tu institución realiza un convenio expreso con una entidad de gestión que tiene unos derechos reconocidos en la propia Ley, tu tienes una Norma para decir que no puedes dejar mas que el 10%. Si no lo hay tendrías que apelar al uso leal que se presupone en las bibliotecas... hay una jerarquía de derechos humanos de acceder a la información, debe de prevalecer en caso de confrontación con el derecho de autor. Lo que ocurre es que en nuestro país los derechos de autor y el autor siempre pierde o siempre perdió y ahora con esa nueva normativa con ese boom de conocimiento que todo el mundo está haciendo negocio: Editoriales, grupos de multimedia, ¿qué pasa con el autor? Parece que va a acabar perdiendo.

En EEUU que está mucho más desarrollado el tema de los posibles usos en bibliotecas, y la amplitud que tienen en cuanto a normas de funcionamiento interno para que todos sepamos a que atenernos no que cada uno tenga que interpretar y hacer lo que quiera . Lo que falta aquí primero es concienciación una labor de carácter didáctico hacia todos, las primeras las Instituciones que son las que incumplen en muchas ocasiones las Leyes hacia los autores, que tienen un desconocimiento total Luego que existan grupos de presión como vosotros .

Respecto a la segunda pregunta sobre fotografía, tiene un plazo de protección de 25 años, los fotógrafos que son un sector que tienen gravísimos problemas, por sus circunstancias laborales la protección la tienen el incumplimiento continuo también.

Alicia García Medina, añade que la inmensa mayoría de revistas extranjeras la suscripción para bibliotecas e instituciones se incrementa en un 25 %, sobre todo en editoriales de EEUU (en España todavía no) porque sabe que va a ser fotocopiada. En la misma revista viene indicado: particulares tantos dólares para bibliotecas e instituciones un 20,25% más. Igual que también hay ahora en muchas revistas y documentos que se amplía los derechos del Copyright de la editoriales en cualquier soporte, con lo cual se plantea otro problema el de fotocopiar o digitalizar .

Indica Rosa Posada, que las empresas de aparatos reproductores tienen que destinar una cuantía determinada a paliar derechos económicos que deja de percibir el autor por derechos de reproducción. Esto se distribuye a través de las Entidades de gestión quienes las distribuyen equitativamente entre los autores.

Añade M^a Luisa Álvarez de Toledo que no hay ninguna Norma que diga qué porcentaje de reproducción se puede hacer de una obra.

Se plantearon cuestiones sobre hasta qué punto las restricciones en materia de reproducción privada en bibliotecas no fomenta el lucro de las mismas al cobrar por fotocopias, y ya no son centros de difusión sino un negocio.

Apunta Alicia García Medina que si las bibliotecas no entramos en esta sociedad competitiva de mercado nos podemos quedar obsoletas, hasta sin usuarios.

Dice M^a Luisa Álvarez de Toledo, que si el servicio de reproducción es eso : un servicio al usuario, no puede ser un negocio.

Alicia García Medina : en la biblioteca del instituto de Conservación, la Dirección General de Bellas Artes se ha negado a cobrar por fotocopias, son gratis precisamente por eso.

Añade Montserrat Roca que en Alemania se encarece mucho el material de fotocopias, para disuadir a la gente a que copie un libro en vez de comprarlo.

Alicia García Medina indica que esto surge cuando sale el toma de la fotocopia, si es microfilmación no se ponen tantos obstáculos, porque los aparatos de reproducción son más complicados.

Se habla sobre Normas UNE y lo costoso que es pedir una copia a AENOR de una de ellas, el negocio que tienen montado con las copias.

Carmen Santos C.O.A. de Tarragona felicita a la mesa por el tema tan interesante de] coloquio e indica que le ha aclarado conceptos que tenía bastante equivocados como por ejemplo CEDRO, que le parecía que defendía los autores, en cambio ahora ve que es el negocio de las editoriales. Pregunta si las bibliotecas de Colegios de Arquitectos tienen la obligación de pagar cuota a CEDRO y si ha habido un sentencia del uso de ARANZADI porque ella envía a los colegiados muchas veces información recogida de ARANZADI .

Rosa Posada dice que en el artículo 77 la Ley está poco clara, CEDRO tiene poco que decir por ahora '- añade M^a Luisa que somos los bibliotecarios los que nos tenemos que imponer. Por último matiza Rosa que la sentencia de ARANZADI, se hizo porque una empresa volcó todos los datos del CD ROM y lo difundió bajo su propio nombre, Eso es distinto a que te pidan una sentencia y tu la envías.

Monserrat Roca indica que estamos hablando del derecho a la información, contrapuesto al negocio de esa información. M^a Luisa opina que las leyes están cambiando, porque en este momento un autor puede escribir su obra y pasarla directamente al lector a través de Internet, y esta obra se autofinancia con la publicidad, las editoriales no saben qué hacer, hay un problema muy serio de comercio de la información y de distribución.

Alicia García Medina , dice que hay tipos de información no respaldados por importantes empresas, a veces ocurre que en internet nos dan gratis durante dos tres meses a prueba un producto vemos que es una maravilla y luego tenemos que pagar una cuota por él , de hecho y volviendo al Instituto de Conservación Canadiense, durante mes y medio tuvo todas sus bases de datos públicas y ahora hay que pagar una cuota elevadísimo en dólares para acceder a ella . Yo pienso que la tendencia va a ser que se tienda a pagar en Internet incluso muchas bibliotecas se están planteando el cobro del uso de Internet, los editores del New York Times y de algunos grandes periódicos norteamericanos que tienen ya sus ediciones electrónicas a los autores les exigen para publicar el artículo si se va a hacer en edición electrónica 3 modalidades:

1 - Le dan un tanto por ciento cada vez que se consulta su artículo

2 - Hacen un contrato global en cualquier soporte :libras, electrónico, impreso

3 - Al ser electrónico se aumenta el contrato x dólares mas. Respecto a la edición electrónica en España también se ha debatido con motivo del Liber en Madrid que si no sale edición electrónica es porque se piratea.

Rosa Posada matiza, que Internet está tan en "mantillas" que lo que está ocurriendo ahora no es ilustrativo de lo que ocurra en un futuro.

Rosa M^a Esteve pregunta sobre la propiedad intelectual de un edificio, hay una protección sobre las maquetas y los planos pero no sobre el edificio en sí, por lo que éste se puede transformar. Rosa M. Posada dice que en nuestra Ley no está recogido expresamente la obra arquitectónica ya realizada como tal obra protegible, señala que serán protegibles los proyectos los planos, las maquetas y diseños de las obras arquitectónicas hubo una enmienda cuando se aprobó la Ley en el parlamento de introducir expresamente la referencia y la obra arquitectónica realizada y que se excluyó en aras de una futura ley de edificación, en donde la especialidad de esta materia sería recogida claramente. Que el problema de plagio existe en las obras arquitectónicas es evidente y que además se va a ir incrementando porque hasta ahora la originalidad de los edificios quedaba muy reducida por esa utilidad y porque los materiales no daban mucho de sí, pero la tecnología también está posibilitando estas obras fantásticas. Sobre la utilización de fotografías conviene siempre mencionar la fuente de donde se ha sacado y su autor.

Comisión de terminología : Durante el curso se ha reunido dos veces por mes y han estado haciendo una depuración de los términos se han encontrado a faltar términos necesarios, es difícil pedir la colaboración de fuera de Barcelona, pero si alguien encuentra la necesidad se haría la reunión en un día más factible para todo el mundo.

8.- PRESENTACIÓN DE WARTI

Programa cooperativo de vaciado de revistas de Arquitectura a cargo de José Llorens y Asunción Trénor, de la U.P. de Valencia.

Tiene la palabra José Llorens:

Quería comentar varias cosas en primer lugar antes de coger el WARTI, que sepáis que hemos mandado poner el ARCANO, que era el catálogo de revistas colectivo de todas o casi todas las bibliotecas, este es un catálogo de revistas no un vaciado, ARCANO está algo anticuado, seguro que hay revistas nuevas y bibliotecas que ahí no figuran.

Ahora como todas las cosas van a parar a Internet es mucho más fácil ponerlo en Internet, hace unos años cuando interrumpimos este trabajo pensábamos en el método complicado de enviar disquetes de aquí para allá y montarlo en muchos sitios pero ahora afortunadamente es más fácil . Se va a poner en un servidor de la Universidad Politécnica de Valencia, para consultarlo se va a hacer una página web de la Asociación, ahí es el lugar donde acudir y pinchar en el sitio adecuado y con eso se saltará al catálogo, esa será la solución definitiva. Mientras llega, yo he conformado los datos para que lo saquen y he pasado el resto de tarea al Centro de Proceso de Datos de la Universidad, donde me han dicho que era un mal momento, que van a tardar 15 días... pero lo importante es que están en camino y aparecerá.

La dirección para buscarlo, inicialmente y hasta que no se diseñe la web de la Asociación se debe buscar en las páginas de la Universidad Politécnica de Valencia: www.UPV.es , ahí buscáis la Biblioteca y en la Biblioteca hay una serie de catálogos ahora en este momento si buscáis vereis:

MECANO : catalogo colectivo de revistas de ingeniería y en la parte de abajo vereis ARCANO : catalogo colectivo de revistas de arquitectura en español .

Hay una comisión encargada de esto, la cual debería redactar una página, que se montará allí como página web, explicando lo que es.

Eso en primer lugar y en segundo en cuanto se vea funcionar vereis que los nombres de las bibliotecas no estan bien puestos todavía y sobre todo los datos de las bibliotecas los que tengan correo electrónico, eso es lo fundamental, porque ¿para qué queremos ese catálogo colectivo? pues por si alguien necesita un artículo que otro tiene pedirlo, lo mas importante pues es que ahí figuren los datos, es decir la información particular de cada biblioteca, otro dato que se debe incluir es si la biblioteca está dispuesta a facilitar fotocopias.

Y luego como lo vamos actualizando, cada biblioteca tiene que hacerse responsable de lo suyo y de alguna manera meterlo cada uno como quiera en algun soporte informática me lo envían a ser posible como anexo un mensaje de correo electrónico o sinó el método mas fácil y que no falla es el disquete. Lo que no funciona el disquete es a la inversa cuando se tiene un catalogo colectivo que ya es una cosa grande y repartirlo a todos porque empiezan los problemas que si no cabe que hay que comprimirlo, que aunque lo comprimas no cabe pero el catálogo pequeño de cada uno ponerlo en un disquete y enviarlo al punto central eso si que funciona sin ninguna pega.

¿En qué formato lo puede poner cada uno? Se va a intentar en cualquiera, pero mejor si está puesto en alguna de las bases de datos usuales que circulan por ahí mejor que en procesador de texto y si está en procesador de texto que cada cosa tenga su etiqueta, su encabezado correspondiente o que cada cosa esté en cada linea o que a la izquierda de; titulo ponga la palabra Título o solamente Tit. En fin, algo que permita identificar cada cosa. Si se hace en forma de base de datos por ejemplo yo creo que todos tienen ACCES , perfecto.

¿Vale? Esto claro respecto al catálogo. El otro asunto es el vaciado de revistas, que por fin despues de muchos años ya tenemos algunos resultados que los he mezclado todos los que me habeis enviado los tengo aquí en una presentación aunque lo ideal es que lo pongamos en internet, si os parece, puesto que esto lo debe decidir la Asociación ya que son los dueños de los datos y hablando de propiedad intelectual y para ponerlo en internet debe ser una decisión colectiva. Hay algunas pegas al mezclarlo vais a ver que hay algunos defectos de uniformidad y entonces volvemos a decir, si hay una comisión encargada de esto, decidir el trabajo de limpieza de lo que hay si se considera oportuno. Vamos a verlo con un poco de detalle y opinarais .

Aquí hemos volcado 11 bibliotecas 24 revistas, con lo cual se han recogido 1981 artículos que en total tienen 1446 autores aparecen 646 arquitectos, 380 edificios poquitos porque hay muchos artículos que no tratan de ningun edificio o no se han reflejado así y se han utilizado 1518 materias aparentemente de la tabla de materias oficial .

La lista de edificios hay otro problema y es que por ejemplo esta no se han dado instrucciones claras donde poner paréntesis donde ponerlos y donde no y entoces hay casos como:

"Museo de la naranja Burriana (Castellon)" que parece lógico pero como por otra parte se ha puesto el país al juntarlo queda mal. Otros como : "Hotel ciudad Valencia. Valencia (España)" el paréntesis esta bien. Se podría mejorar lo de la lista de edificios. De algunos artículos hay recogido un resumen figuran los autores y arquitectos mezclados, pero el papel que juegan figura separado.

En revistas vaciadas la última "Siglo que viene" se han vaciado 3 artículos, mientras que hay otra que se llama " El siglo que viene" , debe ser la misma y es problema que hay que normalizar.

En la tabla de Bibliotecas hay 11, hace años habia una lista oficial de códigos, no sé si siguen teniendo validez se pueden eliminar. Es necesario tener una lista oficial de nombres direcciones y abreviaturas de bibliotecas.

Hay unos poquitos casos en que alguien ha corregido una materia tecleando algo distinto encima de la que habia, habeis comprobado que no se pueden borrar las materias lo que si se puede es coger una materia y corregirla lo cual está pensado pues si hay un error en la escritura o un error conceptual y se cambia una materia por otra. Pero el listado de materias no se puede corregir, no quiere decir que el programa no lo permita es que no se puede porque para eso se ha creado una comisión que ha dicho que las materias son estas.

9.- PRESENTACION DE VIDIS

Vidis es un programa cuyo propósito es ofrecer un catálogo de las obras contemporáneas de arquitectura, así como informar sobre las referencias bibliográficas que de dichas obras se ofrecen en las diferentes publicaciones periódicas. No se descarta una ulterior extensión de; programa a los libros, tambien.

Se ha pretendido hacer un programa muy sencillo, de fácil manejo y consulta, razón por la cual se han omitido los menús y submenús (a veces engorrosos) así como las reiteraciones hasta donde ha sido posible y se ha buscado ofrecer la información en fichas de aspecto simple, a través, a veces, de carpetas y subcarpetas.

Vidis es un programa de sólo lectura. Los datos que se ofrecen no pueden actualizarse o editarse por el usuario (excepción hecha de la acción de marcar obras para una o varias sesiones) para garantizar la integridad de los datos ofrecidos con las posteriores actualizaciones servidas.

El programa tiene dos ramas principales : arquitectónica y bibliográfica. En el primero se ofrece el elenco de obras contenidas, sus datos principales, imagen (si la hay» y las relaciones bibliográficas que se hallan datadas en las Bases de Datos. La segunda rama tiene función mas específicamente bibliográfica. En ella se localizan las diferentes autorías de los artículos, los títulos de las fuentes de información (revistas y diarios, principalmente) y los artículos por título y tema.

Se hace especial hincapié en que la información ofrecida por Vidis no responde explícitamente a un vaciado convencional de las diferentes fuentes, dado que la estructura en que se disponen las referencias no responden a la normal estructura de un vaciado bibliográfico. La información se ha extraído de forma concisa para cubrir el propósito de/ programa. Por otra parte se es consciente de que la información ofrecida no es exhaustiva en el sentido de que no han sido cotejadas todas las fuentes de información, sinó las mas importantes y, en la mayoría de los casos, con "saltos" establecidos de forma más o menos estratégica. Eso sí, puede decirse que toda fuente utilizada lo ha sido en su integridad.

10.- ASAMBLEA ABBA

Sobre los Estatutos de Socios institucionales que tienen voz pero no voto. Se va a redactar un nuevo artículo para que la Institución tenga voto. Se pidió potestad para que la Junta modifique el artículo 9, dando voto a los socios institucionales, sometiéndose a votación votos 21 .

La sede de las próximas Jornadas será Zaragoza y para el 2001 representantes de Colegios de Aparejadores proponen ser ellos los organizadores de las próximas.

Por último se llegó a un acuerdo para redactar unas Normas Generales de abreviaturas, signos gramaticales, para el Programa Warti. Nuevos socios:

Ana Viña Esculell de la E.T.S.A. de; Vallés inscrita como socio de número.

Almudena Laboise de; Colegio de Aparejadores de Sevilla, se ha dado de baja. Pero el colegio ha cursado la petición para hacerse socio Institucional.

Mercedes Aguilar también presentó su baja por traslado a la Escuela de Ingenieros I..

Informe de la Junta :

Se pueden pedir ayudas para asistir a Congresos, este año no la ha pedido nadie. Se recuerda que si alguien tiene que asistir a algún Congreso puede solicitar una aportación económica.

Sobre los Estatutos de Socios Institucionales que tienen voz pero no voto. Se va a redactar un nuevo artículo para que la Institución tenga voto. Se pidió potestad para que la Junta modifique el artículo 9, dando voto a los socios Institucionales, sometiéndose a votación votos 21 .

Hacer socios honorarios a la Universidad Politécnica de Valencia por el soporte que ha dado a la Asociación.

Estado de cuentas : El día 20 de octubre 1 999 la cuenta tiene 400.631 ptas. No se ha gastado demasiado : Imprenta 26.821.

Pendiente la publicación de las Actas de Tarragona.

Propuesta pasada por Fina Alberola al resto de la Junta, de que se envíen libros para una Biblioteca de una ciudad de Guatemala llamada Flores.La dirección es:

Julio Pinelo Cocón
Biblioteca Flores
Flores de/ Petén (Guatemala)

Ruegos y preguntas:

La E.T.S.A. de Barcelona, están dispuestos a hacer una web de la Asociación, ellos la elaborarán y se irá retocando a medida que se hagan sugerencias.

Comisión de terminología : Durante el curso se ha reunido dos veces por mes y han estado haciendo una depuración de los términos se han encontrado a faltar términos necesarios, es difícil pedir la colaboración de fuera de Barcelona, pero si alguien encuentra la necesidad se haria la reunion en un dia mas factible para todo el mundo.